

Resolución Directoral

Chancay, 22 de enero del 2024

VISTO:

El Informe N° 023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DA/2024, de fecha 22 de enero del 2024, de la Dirección Administrativa; el Informe N° 00013-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/OA/UL-2024, de fecha 22 de enero del 2024, de la Unidad de Logística; solicitan la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 405 – Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”, del Ejercicio Fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú establece que *“Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos, se ejecutan obligatoriamente por contratación o licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por Concurso Público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades”*;

Que, la Ley No 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo No 1444 (en adelante La Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF (En adelante el Reglamento) tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten en promover la situación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permiten el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el artículo 15°, numeral 15.2 de la Ley, establece que: *“El Plan de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”*; Además, señala en el numeral 15.3 de la mencionada norma, que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contracciones del Estado – SEACE y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, en el artículo 6° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, precisa que luego de ser aprobado el citado plan puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece *“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”*;

Que, en el numeral 7.4.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, en adelante Directiva, señala que *“El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. Y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación”*;

Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 582-2023-GOB, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2024 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, que el desagregado de gastos se detalla en el anexo 2-A "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos";

Que, mediante Informe N° 00013-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/OA/UL-2024, de fecha 22 de enero del 2024, la Unidad de Logística remite el Plan Anual de Contrataciones para su Aprobación, el mismo que es validado mediante Informe N° 023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DA/2024, de fecha 22 de enero del 2024, de la Dirección Administrativa, por la Dirección Administrativa quien remite el "Plan Anual de Contrataciones 2024";

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Jefa de la Unidad de Logística, la Dirección Administrativa y de la Unidad de Asesoría Legal del Hospital de Chancay y SBS;

Que, de conformidad con el Texto Único de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Unidad Ejecutora N° 405 del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y publíquese

Gobierno Regional de Lima
DIRESA - LIMA
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Dr. MARIO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562

Transcrita:

- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Administrativa
- () Unidad de Logística
- () Unidad de Economía
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Comunicaciones
- () Asesoría Legal
- () Archivo

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 01010-GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

C) SIGLAS: HCS-SBS

P) PLAZO: 031 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + Y para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA: 405 REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD (1790)

RESOLUCION DIRECTORIAL N° 018-2024-DIR-GERAL-HCS-SBS-DE

B) AÑO: 2024

E) RUC: 2074444437

Item Unico - Referencia Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.° ITEM	TITULO TECNICO	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTERIORE	CATALOGO UNICO DE BIENES Y OBRAS - ITEM (Necesita coexistir a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIOS	FUENTE FINANCIERA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	FECHA PREVISTA DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS TAREAS	COMITE DE SELECCION	DISPOSICION DE LAS RUBROS DE LA INVERSION (PRINCIPAL)	CONGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
------------------------------	----------------------------	---	------	-----------------	------------------------	----------	----------------	---	---	------------------	----------	----------------	----------------	--------------------------------	---	-------------------	-----------------------------------	-----------------------------	--------------------------------	---------------------	---	--------------------------------------

1	0 - NO	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS LINEAS DE TRANSMISION DE SALUD - DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO	70181501000944728 - Servicio	Unidad	8469.90	1 - Soles	1 - Soles	3824.47	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
2	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	2	0 - NO	ARCHIVADOROS SANITARIOS PARA UNO (UNO) Y DOS (DOS) OFICINAS	44720200009448	Unidad	720.00	1 - Soles	1 - Soles	3862.20	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
3	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	3	0 - NO	BOLSA DE PAPER PARA EMASCARAR - MASHING TPEE 112 IN X 40 P	441217010009778	Unidad	2000.00	1 - Soles	1 - Soles	1221.50	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
4	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	4	0 - NO	BOLSA DE PAPER PARA EMASCARAR - MASHING TPEE 112 IN X 40 P	441217010009778	Unidad	1200.00	1 - Soles	1 - Soles	792.26	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
5	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	5	0 - NO	BOLSA DE PAPER PARA EMASCARAR - MASHING TPEE 112 IN X 40 P	441217010009778	Unidad	60.00	1 - Soles	1 - Soles	18.41	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
6	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	6	0 - NO	CHINCH ESTANDAR CON CAJETA DE METAL DE COLOR DORADO CALA X 100	441217010009778	Unidad	30.00	1 - Soles	1 - Soles	42.13	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
7	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	7	0 - NO	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2 IN X 72 P	312015100006000	Unidad	140.00	1 - Soles	1 - Soles	317.18	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
8	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	8	0 - NO	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 1 IN X 72 P	312015100006000	Unidad	140.00	1 - Soles	1 - Soles	290.84	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
9	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	9	0 - NO	CINTA DE PAPER PARA EMASCARAR - MASHING TPEE 112 IN X 40 P	312015000006427	Unidad	60.00	1 - Soles	1 - Soles	421.26	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
10	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	10	0 - NO	CINTA DE PAPER PARA EMASCARAR - MASHING TPEE 112 IN X 40 P	441217010009778	Unidad	250.00	1 - Soles	1 - Soles	187.22	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
11	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	11	0 - NO	CAP ESTANDAR DE METAL DE 23 MM CALA X 100 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	50.00	1 - Soles	1 - Soles	235.41	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
12	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	12	0 - NO	CAP ESTANDAR DE METAL DE 23 MM CALA X 100 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	110.00	1 - Soles	1 - Soles	152.78	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
13	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	13	0 - NO	CLIP MARQUESA DE METAL DE 45 MM CALA #12700007984 X 30 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	180.00	1 - Soles	1 - Soles	1343.61	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
14	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	14	0 - NO	CLIP MARQUESA DE METAL DE 45 MM CALA #12700007984 X 30 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	10.00	1 - Soles	1 - Soles	46.73	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
15	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	15	0 - NO	CLIP MARQUESA DE METAL DE 45 MM CALA #12700007984 X 30 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	15.00	1 - Soles	1 - Soles	195.84	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
16	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	16	0 - NO	CLIP MARQUESA DE METAL DE 45 MM CALA #12700007984 X 30 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	20.00	1 - Soles	1 - Soles	233.20	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
17	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	17	0 - NO	CLIP MARQUESA DE METAL DE 45 MM CALA #12700007984 X 30 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	20.00	1 - Soles	1 - Soles	775.26	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
18	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	18	0 - NO	CLIP MARQUESA DE METAL DE 45 MM CALA #12700007984 X 30 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	20.00	1 - Soles	1 - Soles	233.20	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
19	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	19	0 - NO	CLIP MARQUESA DE METAL DE 45 MM CALA #12700007984 X 30 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	20.00	1 - Soles	1 - Soles	69.26	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
20	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	20	0 - NO	CLIP MARQUESA DE METAL DE 45 MM CALA #12700007984 X 30 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	1000.00	1 - Soles	1 - Soles	1634.00	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
21	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	21	0 - NO	CLIP MARQUESA DE METAL DE 45 MM CALA #12700007984 X 30 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	350.00	1 - Soles	1 - Soles	3080.00	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
22	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	22	0 - NO	CLIP MARQUESA DE METAL DE 45 MM CALA #12700007984 X 30 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	25.00	1 - Soles	1 - Soles	4250.00	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
23	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	23	0 - NO	CLIP MARQUESA DE METAL DE 45 MM CALA #12700007984 X 30 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	50.00	1 - Soles	1 - Soles	113.28	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
24	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	24	0 - NO	CLIP MARQUESA DE METAL DE 45 MM CALA #12700007984 X 30 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	50.00	1 - Soles	1 - Soles	82.80	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
25	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	25	0 - NO	CLIP MARQUESA DE METAL DE 45 MM CALA #12700007984 X 30 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	50.00	1 - Soles	1 - Soles	93.22	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
26	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	26	0 - NO	CLIP MARQUESA DE METAL DE 45 MM CALA #12700007984 X 30 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	60.00	1 - Soles	1 - Soles	109.74	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
27	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	27	0 - NO	CLIP MARQUESA DE METAL DE 45 MM CALA #12700007984 X 30 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	60.00	1 - Soles	1 - Soles	187.09	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
28	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	28	0 - NO	CLIP MARQUESA DE METAL DE 45 MM CALA #12700007984 X 30 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	30.00	1 - Soles	1 - Soles	30.44	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		
29	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por aumento de monto	104 - Compra por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES	29	0 - NO	CLIP MARQUESA DE METAL DE 45 MM CALA #12700007984 X 30 UNIDADES SIN COBERTA	441217010009778	Unidad	80.00	1 - Soles	1 - Soles	80.01	15 06 05	00-09	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	000	0 - SI		



0 - Relación n ítem	0 - Priv. a Entidad	1 - Priv. predefinido de selección	271 - Adquisición simplificada	1 - BIENES	30	0 - NO	SOBRE MANO A TAMAÑO M	441215000006647	40 - Unidad	80.00	1 - Solos	755.20	15	06	05	00	2 - Faltano Medida	381.50	COMITE DE SELECCION	0 - SI
					31	0 - NO	SUJETOS PARA PAREL (TIPO PASTILERO) DE METAL	441221180009822	40 - Unidad	100.00	1 - Solos	390.03	15	06	05					
					32	0 - NO	TABLENO DE MADERA TAMAÑO MEDIO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	601215100004400	40 - Unidad	10.00	1 - Solos	73.28	15	06	05					
					33	0 - NO	TABLADOR DE MESA DE METAL	441218180009707	40 - Unidad	6.00	1 - Solos	289.72	15	06	05					
					34	0 - NO	TAMPON CON CUBERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO COLOR AZUL	441219000006228	40 - Unidad	50.00	1 - Solos	162.12	15	06	05					
					35	0 - NO	TAMPON CON CUBERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO COLOR NEGRO	441219000006227	40 - Unidad	30.00	1 - Solos	97.27	15	06	05					
					36	0 - NO	TINIA PARA TAMPON X 39 ml. APPROX. COLOR AZUL	121717000006227	40 - Unidad	50.00	1 - Solos	112.89	15	06	05					
					37	0 - NO	TINIA PARA TAMPON X 29 ml. APPROX. COLOR ROJO	121717000006228	40 - Unidad	10.00	1 - Solos	22.54	15	06	05					
					38	0 - NO	LANZ DE CEREA PARA MANEJAR VIDRO	271123000007897	40 - Unidad	50.00	1 - Solos	210.80	15	06	05					
					39	0 - NO	ADQUISICION DE AGUIJAS, TUBOS Y PUNZAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DE HOMBROS DE CHAGNAN Y SEBES DE HERNANDEZ LOPEZ			89789.00	1 - Solos	126511.08	15	06	05					

					1	0 - NO	AGUIJA HEPEROMICA DESPORTALE N.29 8 X 11.12 ml	421425250004414	40 - Unidad	24.00	1 - Solos	208.08	15	06	05				
					2	0 - NO	AGUIJA HEPEROMICA DESPORTALE N.29 8 X 11 ml	421425250004413	40 - Unidad	100.00	1 - Solos	910.87	15	06	05				
					3	0 - NO	AGUIJA HEPEROMICA DESPORTALE N.27 8 X 11.12 ml	421425250004415	40 - Unidad	24.00	1 - Solos	208.08	15	06	05				
					4	0 - NO	AGUIJA HEPEROMICA DESPORTALE N.27 8 X 11 ml	421425250004415	40 - Unidad	100.00	1 - Solos	952.33	15	06	05				
					5	0 - NO	AGUIJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 21 X 11 ml	421425210003786	40 - Unidad	400.00	1 - Solos	9096.00	15	06	05				
					6	0 - NO	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 5 ml. CON EDVA DEPTIVASCO	4214261800037038	40 - Unidad	4200.00	1 - Solos	2282.00	15	06	05				
					7	0 - NO	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 5 ml. PARA EXTRACCION DE COMALLO	411041000182027	40 - Unidad	500.00	1 - Solos	271.87	15	06	05				
					8	0 - NO	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE POLIPROPILENO DE 1.8 ml. CON CINTATO DE SODIO AL 2.2 POR CIENTO	4214261800037038	40 - Unidad	1200.00	1 - Solos	1524.00	15	06	05				
					9	0 - NO	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE POLIPROPILENO DE 5 ml. CON GEL SEPARADOR	4214261800037027	40 - Unidad	4000.00	1 - Solos	1480.00	15	06	05				
					10	0 - NO	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE POLIPROPILENO DE 2.7 ml. CON CINTATO DE SODIO AL 2.2 POR CIENTO	4214261800037037	40 - Unidad	4000.00	1 - Solos	2320.00	15	06	05				
					11	0 - NO	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 5 ml. CON GEL	4214261800037037	40 - Unidad	1000.00	1 - Solos	387.50	15	06	05				
					12	0 - NO	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE POLIPROPILENO DE 2.7 ml. CON CINTATO DE SODIO AL 2.2 POR CIENTO	4214261800037037	40 - Unidad	30000.00	1 - Solos	12460.00	15	06	05				
					13	0 - NO	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 5 ml. CON GEL	4214261800037027	40 - Unidad	30000.00	1 - Solos	15150.00	15	06	05				
					14	0 - NO	PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS B ANTICUERPO A HBSAg DETERMINACIONES	411116200002029446	40 - Unidad	2354.00	1 - Solos	17858.00	15	06	05				
					15	0 - NO	WH. AJAJO ELISA X 192 DETERMINACIONES	4111612700027716	40 - Unidad	5760.00	1 - Solos	44897.80	15	06	05				
					16	0 - NO	PRUEBA RAPIDA DE HORMONA BETA CORONA (DORADO)	411116200002027098	40 - Unidad	800.00	1 - Solos	1096.00	15	06	05				
					17	0 - NO	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCION DE NOTAVIRUS Y ADENOVIRUS POR IMUNOCROMATOGRAMA	41111620000202000	40 - Unidad	24.00	1 - Solos	3107.20	15	06	05				
					18	0 - NO	WH. AJAJO ELISA X 192 DETERMINACIONES	4111612700027716	40 - Unidad	9000.00	1 - Solos	4684.00	15	06	05				



